

ANÁLISIS DEL PROYECTO "CENTRAL HIDROELÉCTRICA SANTA CRUZ II" EN PERÚ.

Introducción

El proyecto consiste una central hidroeléctrica de filo de agua, localizada al noreste de Lima a 2,104.5 metros sobre el nivel del mar, en la cuenca del Río Blanco (Santa Cruz) en Perú. La planta tendrá una capacidad instalada de 6 MW y una generación anual proyectada de 38,552 MWh.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región, desplazando la producción de energía térmica de plantas térmicas, empleando mano de obra local así como ayudando al país a mejorar su balanza comercial de hidrocarburos a través de la reducción de importación de petróleo para ser utilizado en la generación eléctrica.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto es generar electricidad utilizando una fuente de energía renovable como es una caída de agua. El proyecto va a generar electricidad sin emitir Gases de Efecto Invernadero (GEI) y por tanto desplazará las emisiones que se hubieran producido si los combustibles fósiles se hubieran quemado para generar energía.

Reducciones anuales medias: 22.717 t CO₂ eq/año.

Reducciones totales durante el periodo de acreditación: 159.021 t CO₂ eq

(7 años, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales hasta 2012: 73.510 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción: La tecnología a ser utilizada es tecnología tradicional de generación de hidroeléctricas de filo de agua. La disposición general del proyecto es con una bocatoma para captar el agua del río Santa Cruz (hasta 8.0m³/s), canal aductor abierto de 1,598.42m de longitud (6.5m³/s – nominal), cámara de carga, canal de demasías, tubería de presión y casa de máquinas donde se alojarán dos turbinas Francis de 3.170 MW cada una, las cuales generarán la electricidad, devolviendo el agua turbinada al cauce del río Santa Cruz.

Promotores de Proyecto: Hidroeléctrica Santa Cruz. y Endesa Carbono S.L.

Tipo de proyecto: I- Proyectos de energía renovable.

Categoría: I.D.- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red.

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS I.D- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red, versión 13**; que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva y recogida en el documento **AMS I.D- Generación de Energía Eléctrica Renovable y Conexión a la Red, versión 13**; que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 159.021 t CO₂ eq durante los 7 años

del primer periodo de acreditación. No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto.

Repercusiones ambientales

El análisis ambiental de las actividades previstas del proyecto de la CH. Santa Cruz II para la generación de energía eléctrica; así como el estudio del medio ambiente de sus respectivas áreas de influencia, han permitido la identificación, predicción y evaluación de impactos ambientales en el contexto operativo actual y futuro de la empresa Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C. En base se ha llegado a las conclusiones que se indican a continuación:

-En general, se puede concluir que la futura CH. Santa Cruz II ocasionará un impacto ambiental bajo, según el análisis realizado y es desde el punto de vista ambiental viable su ejecución.

-El proyecto presenta impactos ambientales positivos como la reducción de emisiones de CO₂, NO_x, SO₂ y partículas, lo cual resulta beneficioso para la calidad del aire global, así como oportunidades de empleo directo e indirecto para la población vecina y de otros puntos del país.

-Existen riesgos de accidentes que pueden ser manejados adecuadamente con las medidas propuestas en el presente EIA, lo cual evitará que se materialicen impactos negativos a nivel de la población y de los trabajadores de la empresa.

-El proyecto de la C.H. Santa Cruz II hará uso del agua del río Santa Cruz, entre el tramo comprendido entre la bocatoma y el punto de descarga al mismo río, que no producirá recorte del flujo de agua en ninguno de los terrenos de cultivo cercanos a dicho tramo, puesto que se dejara el caudal de agua necesario en el río para el abastecimiento de los mismos.

-En lo referente al medio ambiente cultural, la C.H. Santa Cruz II no se encuentran dentro de los límites de ningún Área Natural Protegida (ANP) ni de su zona de amortiguamiento

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Durante la consulta social con las comunidades ubicadas en el área de influencia del Proyecto, los representantes Central Hidroeléctrica Santa Cruz II SAC., se tomaron nota de los comentarios de los pobladores y absolviéron dudas respecto al proyecto. En respuesta a las inquietudes y requerimientos en la reunión mencionada líneas arriba, el promotor del proyecto y la comunidad llegaron a un mutuo acuerdo:

-La comunidad venderá al promotor del proyecto 3 hectáreas de tierra a US\$30,000.

-El promotor del proyecto dará una contribución de US\$10,000 por año durante la vida del proyecto para inversiones sociales en la comunidad. Este pago será gestionado por un comité compuesto por los líderes de la comunidad y agentes de la compañía que desarrolla el proyecto.

-El promotor del proyecto tendrá especial preferencia en contratar mano de obra local durante la construcción del Proyecto.

-El promotor del proyecto proveerá con un tractor para la agricultura. El promotor del proyecto se comprometió a respetar los canales de irrigación. La comunidad se comprometió en apoyar en el desarrollo del Proyecto.

Todos estos acuerdos fueron discutidos y aceptados por la comunidad del Colcas.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.